

**COMUNICADO DE PRENSA**

**IAIP emite Instructivo para el Cumplimiento Básico de Obligaciones de Transparencia en Período de Transición de Autoridades**

**San Salvador, 4 de abril de 2019.** En el marco del próximo período de transición previo a la toma de posesión de las autoridades electas para la Presidencia y Vicepresidencia de la República y el subsecuente nombramiento de autoridades en el Órgano Ejecutivo e instituciones autónomas; y con el afán de prevenir posibles afectaciones al derecho de acceso a la información pública y la gestión documental, el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) emitió el pasado 25 de marzo el Instructivo para el Cumplimiento Básico de Obligaciones de Transparencia en Período de Transición de Autoridades.

Este instrumento tiene como finalidad la identificación de un conjunto mínimo de acciones inmediatas, a ser ejecutadas de forma conjunta por las autoridades salientes y las entrantes, para garantizar el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). De tal forma, se pretende evitar posibles violaciones al derecho de acceso a la información durante el próximo período de transición.

En tal sentido, el Instructivo emitido hace énfasis en las principales obligaciones de transparencia y gestión documental contenidas en la LAIP, especialmente las relativas a: publicación de información oficiosa, trámite de las solicitudes de acceso a la información, manejo de información reservada o confidencial y los temas relacionados con la gestión documental y los archivos.

En particular se insta a las autoridades a adoptar medidas para garantizar la continuidad de las funciones de las unidades clave para el cumplimiento de la LAIP, garantizar el debido acceso a la información por parte de la población, resguardar debidamente la información reservada o confidencial y abstenerse de realizar acciones que deriven en la destrucción, alteración o inutilización de la información en poder de las instituciones públicas.

Debe resaltarse, que las medidas antes mencionadas aplican para toda la producción documental de las instituciones involucradas, con independencia del formato en que se encuentren y el medio en que circulen. Por tanto, estas medidas son aplicables a registros electrónicos y físicos que posean las instituciones.

El IAIP verificará el cumplimiento de las obligaciones legales recopiladas en el instructivo y adoptará las medidas sancionatorias establecidas en la LAIP por su infracción.